

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	200 ptas./mes
15	260 ptas./mes
20	350 ptas./mes
25	700 ptas./mes
30	1.000 ptas./mes
40	1.400 ptas./mes
50	2.400 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 22 m ³ /trimestre	29 ptas./m ³
Más de 22 m ³ hasta 37 m ³ /trimestre	42 ptas./m ³
Más de 37 m ³ hasta 59 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³
Más de 59 m ³ /trimestre, en adelante	61 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tarifa única/trimestre	16 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.500 ptas./mm	
Parámetro B: 0 ptas./L/sg	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	3.819 ptas.
15	5.019 ptas.
20	8.019 ptas.
25	11.019 ptas.
30	14.019 ptas.
40	20.019 ptas.
50	26.019 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	7.800 ptas.
15	11.700 ptas.
20	21.000 ptas.
25	52.500 ptas.
30	90.000 ptas.
40	168.000 ptas.
50 y superiores	360.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el III Anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Jaén. (PP. 1982/98).

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, núm. 38.
- Objeto de la petición: Autorización del Proyecto de Instalaciones «III Anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Jaén» (Acometidas a Industrial Siderúrgica del Sur y Gas Andalucía).
- Características de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro de 6".

Presión de diseño: 16 bar relativos.

Longitud: 1.227 metros, que discurren por el término municipal de Jaén.

Presupuesto: Quince millones doscientas dos mil quinientas setenta y cinco pesetas (15.202.575 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efecto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50), así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada

finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Paseo de la Estación, 19, 23008, Jaén; y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, 29 de mayo de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Red de Jaén - Adenda III.- Nuevas Acometidas y Acometida a Gas Andalucía"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Jaén						
J-J-457 V	Capilla Carrillo Martínez. c/ Los Romeros, 18-1º. 23001, Jaén.	6	60	37	37	Olivar Regadio
J-J-458 V	Ana Cárdenas Rodríguez. c/ Millán de Priego, 85. 23004, Jaén.	49	490	37	55	Olivar Regadio
J-J-459 V	Carmen Martínez Cárdenas. c/ Sedeño, 3. 23007, Jaén.	37	370	37	56	Olivar Regadio
J-J-460 V	Carlos Piedra Aguilar.	42	420	37	57	Olivar Regadio
J-J-461 V	Rafael Abolafia Cruz. c/ Labradores. 17. 23003, Jaén.	77	770	37	58	Olivar Regadio
J-J-462 V	Antonio Cruz Molinos. c/ Lope de Sosa, 14. 23003, Jaén.	65	650	37	59	Olivar Regadio
J-J-463 V	Manuel Sánchez Blazquez. c/ Obispo Alonso Suárez, 3. 23008, Jaén.	147	1.520	37	60 y 70	Olivar Regadio
J-J-464 V	Diputación Provincial de Jaén - Pza. San Francisco, 2. 23004, Jaén.	14	140			Carretera
J-J-465 V	Juan Sánchez Calahorra. c/ Millán de Priego, 40. 23004, Jaén.	23	230	37	69	Olivar Regadio
J-J-466 V	Capilla Carrillo Martínez. c/ Los Romeros, 18-1º. 23001, Jaén.	18	180	37	68	Olivar Regadio
J-J-467 V	Carmen Martínez Cárdenas. c/ Sedeño, 3. 23007, Jaén.	18	180	37	67	Olivar Regadio
J-J-468 V	Manuel Martínez de Dios. c/ Miguel Romera, 5. 23001, Jaén.	59	590	37	66	Olivar Regadio
J-J-469 V	Ana Carrascosa Caballero. c/ Portillo de San Jerónimo, 2. 23001, Jaén.	59	590	37	133	Olivar Regadio
J-J-470 V	Miguel Carrascosa Caballero. c/ Juan Pedro Gutiérrez Higuera, Bloque 1. 23005, Jaén.	83	770	37	134	Olivar Regadio
J-J-471 V	Ayuntamiento - Pza. Santa María, 1. 23002, Jaén.	7	70			Camino
J-J-472 V	Rafael Jodar Colmenero. Pza. Coca de la Piñera, 30. 23003, Jaén.	150	1.442	37	135	Olivar Regadio
J-J-473 V	Jose Jodar Cobo. Avda. Pío XII, 97. 23003, Jaén.	111	1.037	37	161	Olivar Regadio
J-J-474 V	Elena Jodar Colmenero. Avda. Madrid, 44. 23003, Jaén.	105	862	R/C:		Olivar Regadio
					0225023	
J-J-475 V	Gracia de la Casa Romero. c/ Alberca, 3. 23005, Jaén.	102	663	R/C:		Olivar Regadio
					0225022	
J-J-475A V	Ayuntamiento - Pza. Santa María, 1. 23002, Jaén.	0	771			Camino
J-J-476 V	Ana de la Torre Piedra. c/ E. Alcantarilla, 29. 23001, Jaén.	53	377	R/C:		Erial
					0225021	

INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : "Red de Jaén - Adenda III.- Nuevas Acometidas y Acometida a Gas Andalucía"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Jaén							
J-J-457-PO V	Capilla Carrillo Martínez. c/ Los Romeros, 18-1º. 23001, Jaén.	0	0	4	37	37	Olivar Regadio
J-J-476-PO V	Ana de la Torre Piedra. c/ E. Alcantarilla, 29. 23001, Jaén.	0	0	4	R/C:		Erial
						0225021	
J-J-477-PO V	Industria Siderurgica del Sur - Ctra. Puente del Rey, s/n. 23001, Jaén.	0	0	4	R/C:		Erial
						0225021	

RESOLUCION de 29 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el II Anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Mengibar. (PP. 1983/98).

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa

y 56 de su Reglamento, en relación con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, núm. 38.